DIARIO DE BARCELONA,

Del Lunes 3 de Agosto de 1807.

La Invencion de San Estéban Preto-mártir. = Las Quarenta Horas están en la Iglesia de Padres Trinitarios descalzos : se reserva á las siete y media.

Afecciones astronómicas de mañana.

Sale el sol á las 4 h. 53 m. ; y se pone á las 7 h. 7 m. Su declinacion es de 17 g. 27 m. 35 s. Norte. Debe señalar el relox al medio dia verdadero las 12 h. 5 m. 47 s. Sale la luna á las 5 h. 23 m. de la mañana misma : pasa por el meridiano á las 12 h. 24 m. de la misma ; y se pone á las 7 h. 14 m. de la tarde. Y es el 1 de ella.

Dia	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
1 á las 11 de la noc.	20 grad.	28 p. 1 l.	S. O. nub llov. ray. tr.
2 á las 6 de la mañ.	19 2	28 1 1	O cubierto llovisna.
2 á las 2 de la tard.	21 9	28 1 8	S. S. O. nubes.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Concluye el Edicto.

IX. Sea notorio á todas las personas que entiendan por dentro de la citada demarcacion en el comercio y transporte de Aceyte , que si fueren omisos en quanto á la presentacion en el término de 40 dias de las responsiones de esta clase ó de Certificaciones dadas por el Administrador de la Aduana en donde conste el paradero , que incurrirán irremisiblemente en las penas establecidas para tales casos

X. Sepan unos y otros y qualesquiera clase de sugetos que si fuesen hallados dentro la citada demarcacion hacer este tráfico sin llevar consigo las correspondientes guia ó guias , habiéndolas podido tomar ya antes en su tránsito por la tal demarcacion sufrirán irremisiblemente la pena de la pérdida del Aceyte y de los cascos ó pellejos en que fuere conducido ; del comiso de la caballería ó caballerías y carruages en que se conduxese , y la multa de cincuenta libras de ardites por cada vez , á mas de haber de satisfacer las costas de la sumaria

ria que se formase; todo con arreglo á lo dispuesto en el número 16 del capítulo 46 de las precitadas Ordinaciones sin que se entienda que por este artículo, ni ninguno de los antecedentes se deroguen en manera alguna las demas penas y formalidades ordenadas y que se ordenaren por la Superioridad en lo tocante á este particular.

XI. Autorizo á los Administradores de dentro la citada demarcacion de las ocho leguas de la frontera de tierra, para que asistidos del Resguardo y auxiliados de las Justicias hagan de quando en quando en los pueblos mas cercanos á dicha frontera una exâcta averiguacion del Aceyte que segun el cargo y descargo de los Manifiestos deba exîstir en poder de los dueños, habida consideracion del consumo propio.

Casi quanto queda prevenido es lo propio que ya lo está desde la antigüedad por los Magistrados naturales de este Principado á cuyo cargo corria el arreglo de las Rentas y lo mismo que repetidas veces se ha recordado especialmente á los empleados en ellas para su cumplimiento; pero observando que este ha decaido en exceso, siguiéndose los notorios daños de la Real Hacienda y del bien público, que quedan expuestos, he tenido por conveniente mandar que se publique de nuevo el contenido de los precitados once artículos, en que se han hecho algunas variaciones en beneficio comun que dictan las circunstancias actuales, exhortando en nombre de S. M. á todas las Justicias de este Principado situadas en la demarcacion de las ocho leguas de la frontera de tierra y á todos los Empleados dentro de ella, así de Aduana y Tablas, como de qualesquiera otras Rentas y tambien á los del Resguardo general como igualmente á las demas personas que toque y tocar pudiere, zelen con la mayor actividad y eficacia para que en lo sucesivo no se verifiquen las clandestinas y freqüentes extracciones de Aceyte, de que con tanto sentimiento mio me hallo noticioso haberse executado por dicho territorio con especial menoscabo del Real servicio y del público, cuyo beneficio debemos procurar como propio de nuestro respectivo deber. Y para que venga á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, mando que se publíque este Edicto por los parages públicos y acostumbrados de esta Capital, y en las demas ciudades, villas y lugares de este Principado. Dado en Barcelona á veinte y nueve de Julio de mil ochocientos y siete. = Blas de Aranza. = Manuel de Escrivá. = Por mandado de su Señoría, Mariano Llobet y Vaixeras, Escribano mayor de Rentas. = Lugar del Sello.

AVISOS.

Hoy, á las doce, en el Salon del Real Palacio, á puerta abierta, presidiendo el Excmo. Sr. Capitan General, con los demas Señores de la Real Junta de Caridad y Encargados de las mesas de subscripcion, se executará el sorteo de la Rifa, que á beneficio de la Real Casa de Caridad se ofreció al Público con papel de 27 del pasado.

Habiéndose presentado postura para la conduccion de 42000 fusiles, que desde la fábrica de Plasencia han de remitirse á Cartagena, Zarago-

geza y esta Plaza, se avisa al Público para que el sugeto que quisiere hacer mejora á los precios propuestos se presente á la Comisaria de la Real Maestranza de Artillería de esta Plaza, de 9 á 12 por la mañana, y de 4 á 7 por la tarde, desde el dia 3 hasta el 10 inclusive, donde se le manifestará el pliego de condiciones propuestas.

Se desea saber el paradero del piloto que venia á bordo de la polacra mallorquina nombrada el Príncipe de Asturias, que procedente de Caracas y cargada de cacao y otros efectos, fué apresada por los ingleses; cuyo capitan Joachîn Roca, conduxeron estos á Vigo, en una corveta de su nacion, á la que se dió entrada en aquel puerto en 23 de Abril próxîmo pasado: el citado capitan era el único mallorquin que habia á bordo de la expresada polacra, y catalan el piloto que se solicita: él ó el que tenga noticia suya, se servirá dar razon de ello á D. Cayetano Font y Closas, Cónsul general de Etruria.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Cartagena y Tarragona, en 14 dias, la division del mando del alferez de Navío Don Fulgencio Fuster, compuesta de los faluchos Rápido, Discordia y Valeroso, y del místico número 33.

De Castellon y San Cárlos, en 22 dias, el patron Salvador Roso, valenciano, laud las Almas, con loza y algarrobas.

De Denia y San Cárlos, en 13 dias, los patrones Joseph Xaveloes y Juan Bautista Gispert, valencianos, laudes San Antonio, con habones.

De Calpe y San Cárlos, en 15 dias, el patron Manuel Bel, valenciano, laud la Vírgen del Carmen, con algarrobas.

De Oropesa y San Cárlos, en 20 dias, el patron Juan Bautista Bas, valenciano, laud las Almas, con algarrobas.

De Benicasi y San Cárlos, en 24 dias, el patron Francisco Ribera, valenciano, laud el dulce Nombre de Jesus, con algarrobas.

De Denia y San Cárlos, en 20 dias, los patrones Frnacisco Mengual y Antonio Bas, valencianos, laudes San Antonio, con habones y algarrobas.

De Alicante y San Cárlos, en 60 dias, el patron Agustin Biscarro, valenciano, laud las Almas, con algarrobas.

De Torreblanca y San Cárlos, en 25 dias, el patron Joseph Bas, valenciano, laud Jesus Nazareno, con algarrobas.

De Moraire y San Cárlos, en 25 dias, el patron Joseph Olle, valenciano, laud las Almas, con algarrobas.

De Castellon y San Cárlos, en 30 dias, el patron Joseph Francisco Ximeno, valenciano, laud la Vírgen del Carmen, con loza y algarrobas.

De Ibiza y Tarragona, en 20 dias, el patron Juan Aravich, ibizenco, laud la Vírgen del Rosario, con pieles y géneros.

De Valencia y San Cárlos, en 12 dias, el patron Raimundo Maig, catalan, laud San Antonio, con trigo.

De Mahon, en 3 dias, el patron Joseph Piris, mahones, laud San Antonio, con lana: trae la correspondencia.

Dieta. De 66 quarteras de Cebada de la Escala, á 38 rs. 3 ds. la quar-

quartera, en casa de Joseph Artés, calle de los Asahonadors: véndese por quarteras, cortanes y medios cortanes; y durará los dias de hoy y mañana.

Libros. El verdadero heroismo: Oda á nuestro paisano el Beato Joseph Oriol: su autor Inigo Dorilo Merasmo. = Diccionario español é ingles: contiene la significacion y uso de las voces, con términos propios de la marina, de las artes, ciencias y comercio, con la acentuacion de la Real Academia de Madrid, 2 tom. = Diccionario español é italiano. = Idem español y frances. = Idem español y latin. = Aponte in Concilii Tridentini, 4 tom = Conferencias ó instrucciones sobre las Epistolas y Evangelios de las dominicas y fiestas principales del año. = Arte de ser feliz en la tierra, acomodada á la inteligencia de qualesquiera personas que deseen instruirse. = Mariana, Historia de España, de la última impresion de Madrid, 10 tom. = Se venden en casa Francisco Roca, librero, plaza de la Cucurulla.

Sirvientes. Una muger que sabe guisar, planchar y coser, desea servir en clase de cocinera: Sivina Aulivedа, que vive en los entresuelos de la casa de Magin Sala, en las últimas casas de la calle del Conde del Asalto, dará razon. = En la calle de Lancaster, Maria Pedrol dará razon de dos muchachas, que juntas ó separadas se ofrecen servir en una casa decente. = Un hombre soltero, que sabe peynar, guisar y afeytar, busca su colocacion: se dará razon en la calle Condal, casa del maestro sastre de Guardias Walonas. = Una muger que sabe planchar, coser, guisar y demas ministerios propios de su estado, desea servir á un eclesiástico, ú otro señor solo: tiene quien la abone: se dará razon de ella en casa de Onofre, texedor de velos, frente á casa Ragés, calle de Gignás = Desea servir un hombre de buena edad, sea para cocina ó criado sin librea: sabe guisar, peynar y otras cosas necesarias, y entiende el frances: tiene quien le abonarán: dará razon de él el maestro sastre Juan Condal, calle del Conde del Asalto, al lado de la fábrica den Sirés.

Teatro. Hoy, á las seis, se representa por la compañía Española, la comedia nueva, en tres actos, titulada: *Las Lágrimas de una Viuda*: con el bayle el Esposo burlado.

N. B. *En estos primeros dias del mes se renuevan las subscripciones vencidas de este Periódico; á razon de dos pesetas al mes para esta ciudad, quatro para los de fuera, y doce y media para América; no admitiendo ménos de tres meses para los segundos y seis para los últimos: se advierte á los señores Subscriptores, que tanto los de esta ciudad como los de fuera de ella, deberán pagar adelantado. En Valencia se subscribe en casa de Don Vicente Verdú y Chova, calle de San Vicente, número 25.*

CON REAL PRIVILEGIO.

En la Imprenta del Diario, calle de la Palma de S. Justo, núm. 32.